

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE AZOGUES

CITACION JUDICIAL

DO: LUIS MANUEL SIGUENCIA SIGUENCIA, cuyo domicilio y residencia le hago saber que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Azogues existe de divorcio cuyo extracto con la providencia en ella recaída es como

Dr. Hornero Vélez, Procurador de Tránsito Maldonado Cantos Luis Manuel Sigüencia Sigüencia
de acuerdo con el Art. 109 causal onceava inciso primero del Código Civil verbal Sumario
terminada
Gustavo Urgilés Pauta

A: 23 de mayo del 2000.- Las 09h00.- VISTOS: La demanda formulada por el doctor Raquel Zambrano, en calidad de procurador judicial de Tránsito Raquel Zambrano es clara y completa, por lo que se acepta al trámite verbal sumario. El pago se asegura desconocer el actual domicilio del demandado Luis Manuel Sigüencia, se dispone que se le cite por la prensa, en debida forma y en semanarios de esta ciudad de Azogues. Provease de curador ad-litem al Sr. Geovanny Sigüencia Maldonado, oyendo en audiencia a dos de sus parientes honorables. La cuantía es indeterminada. Presente el caso sus notificaciones. Hágase saber.- f) Dr. Gustavo Urgilés Pauta. Al citado se le hace saber la obligación de señalar casillero judicial.

Azogues, a 24 de mayo del 2000
Germania Sigüencia de Mafía
SECRETARIA 543

R. del E.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CAÑAR

HEREDEROS CONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUERA CESAR ARIOLFO MEQUE, se les hace conocer a sus hijos: CARLOS ARIOLFO, TELMO VICTOR ENRIQUE, JAIME BOLIVAR Y CESAR AUGUSTO LEON y se les hace conocer de la demanda de prohibición deducida en contra de RA ASTUDILLO, a fin de que la deudora no enajene bienes raíces de su propiedad que los tiene en el cantón Azogues, en el sector de Campala y Chaguarfoma. Como se desconoce el domicilio civil de los referidos herederos, bajo el que hace la cónyuge sobreviviente señora María Teresa Buñ Argudo, se notificáseles por una sola ocasión, por medio de uno de los Semanarios de Azogues, conforme lo dispone el Art. 87 del C. de Proc. Civil, en concordancia con el Código invocado.- Particular que se les participa conforme a ley y se le hace fijar domicilio legal en la causa.

Azogues, junio 27 del 2000
Martha Calvo Salazar
SECRETARIA DE JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL AZOGUES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSAUSTIN CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "TRANSAUSTIN CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 9 de junio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-c-dic- 284 de 21 de jun. 2000.

1. DOMICILIO: cantón Cañar, provincia del Cañar
2. DURACION: 30 años contados desde su inscripción
3. CAPITAL: CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 400 participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: "prestar el servicio público de transporte urbano de pasajeros en buses modalidad popular en la ciudad de Cañar, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de tránsito".
5. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Cuenca, 21 de junio del 2000

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA-ABOGADA